

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2015-00067 ACUMULADO AL
2014-00459
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPITEX
DEMANDADO: JAIME HERRERA GUTIERREZ**

Sería el caso entrar a verificar la sobre la aprobación de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, sin embargo, se observa que no se llevó a cabo la misma, dando continuidad a la que fuera aprobada por el despacho a través el auto fechado al día 1 de marzo de 2019, notificada por estado el día 4 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se deja sin valor ni efecto la actuación anterior, contentiva del traslado que se corrió de la liquidación allegada, y en su lugar, se le requiere a la profesional del derecho para que la presente en debida forma, en la cual se tenga en cuenta además los depósitos judiciales que han sido entregados.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito presentado por el ejecutado HERRERA GUTIERREZ, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena por la secretaria del Juzgado, el envío del link o enlace para que pueda observar el proceso, así como también la remisión de un reporte de títulos judiciales de los dineros que ingresaron después del 21-08-2019.

La anterior información debe ser enviada al correo electrónico dubbergherrera@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 19 de julio de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aeffcdbbc0d5d90975a8d68bd3e37a695ff36faf091b6950033b56d4d0ead8b

Documento generado en 16/07/2021 09:56:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>